

Arequipa, 2025 octubre 06

**OFICIO MULTIPLE N° 216 -2025—D.UGEL.AS-DAGI/PLANIF.**

**Señores:**  
**DIRECTORES DE LOS DIFERENTES NIVELES Y/O MODALIDADES DE LA II.EE. DEL**  
**AMBITO DE LA UGEL.AS.**

**Presente. –**

**ASUNTO:** Difusión obligatoria y participación activa de los padres de familia (APAFA) en la consulta pública sobre el proyecto de D.S. que modifica el Reglamento de la Ley N° 28628, "Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas".

**REFERENCIA:** DOC. N° 8760267 EXP. N° 5324945  
Oficio Múltiple N° 00043 - 2025-  
MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar y encargar la difusión y promoción activa de la participación de las asociaciones de padres de familia (APAFA) de su institución, en el marco del proceso de consulta pública del **PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 28628**, "Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2006-ED.

Este encargo tiene como base el Oficio Múltiple N° 00043-2025-MINEDU/VMGI-DIGC, de fecha 26 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, mediante el cual se comunica la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2025** para la recepción de comentarios, aportes u opiniones por parte de las entidades públicas, privadas y la ciudadanía en general.

Por lo que se solicita a los directores de las instituciones educativas públicas que garanticen la difusión de esta información a través de los siguientes medios:

- Publicación en la página oficial de la institución educativa.
- Publicación en las redes sociales oficiales, como Facebook.
- Colocación de un aviso en la puerta principal de la institución educativa.
- Difusión mediante grupos de WhatsApp u otros medios digitales con los padres de familia.

Se recomienda que las APAFA y los padres de familia utilicen el siguiente enlace para conocer el proceso y enviar sus comentarios:

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/119972-proyecto-de-decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-las-afafas>

Finalmente, solicitamos remitir evidencias de las acciones de difusión realizadas, a fin de garantizar la participación y el cumplimiento de la presente disposición.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LAMC/D UGEL  
JAZA /D AGI  
EFUU/Planif.  
c.c. arch



.....  
Mg. Luis Alberto Mansilla Calsina  
Director Ejecutivo del Programa Sectorial III  
UGEL AREQUIPA SUR

